

ANEXO III GUÍA DE TRAMITES PARA LA INSCRIPCIÓN AL REGISTRO DE CENTROS COMERCIALES E INDUSTRIALES/ A CIELOS ABIERTOS

¿En qué consiste?

Este trámite permite a los Centros Comerciales e Industriales/a Cielos Abiertos obtener un Registro y de esta manera abrir un Legajo dentro de la Secretaria de Comercio Interior y Servicios que es el organismo de contralor de los mismos.

Para la Registración del Centro Comercial e Industrial/a Cielo Abierto deberá usarse el **Formulario de Inscripción estándar de Registro Centros Comerciales e Industriales/a Cielos Abiertos.** Para acceder al mismo, buscarlo al final del trámite en Formularios relacionados.

¿Qué necesito para realizarlo?

 Completar en la computadora y presentar por duplicado el Formulario de Inscripción estándar de Registro Centros Comerciales e Industriales/a Cielos Abiertos

No requiere certificación de escribano y no se necesita ninguna nota dirigida al organismo, atento a que dicho formulario la suple.

- Debe presentarse además, copia certificada de:
 - Subsistencia Vigente
 - Acta Ultima Comisión Directiva
 - Acta de Estatuto vigente

¿Dónde se realiza?

- 1- Secretaría de Comercio Interior y Servicios -Ministerio de Desarrollo Productivo en Santa Fe y Rosario.
 - **Sede Central Santa Fe -** Bv. Pellegrini 3100 PB Oficina 14 (CP3000) SANTA FE Tel. 0342-4505300 Internos 4232/4309 / email: comercioyservicios@santafe.gov.ar
 - Sede Rosario Mitre 930 3er Piso (CP2000) ROSARIO

2- Delegación del Ministerio en Reconquista

• Gral. López 855. (CP3560)- RECONQUISTA – Tel. 03482 – 424318 Horario de Atención: lunes a viernes de 8:30 a 12:30



Observaciones:

El presente trámite se ajusta al supuesto de que se utilicen los modelos estándares publicados en esta página web, sin perjuicio que puedan registrarse asociaciones civiles con personería jurídica presentando documentación que no se ajuste a los modelos propuestos.

Formularios relacionados:

Formulario: Anexo II

Normativas relacionadas:

- Ley Nº 13.767
- Decreto Reglamentario Nº 0105/21.